

Libramto el dho Martin Rorigue ⁵³³ difunto y en
tendido por el tacaui Acuerda se despache
un despacho libramiento en forma Contra D. Juan Mi-
guel Gualles Abogado Depositario del Arzobispado
de quatro mil por a. hombre de vino para
la satisfacion de los porcedos de los referidos
dos mil veenta y tres R. y once mas que
al dho Joseph Rorigue vele Rentan, deviendo
por el tercio de la cantidad, en que remato
y hizo dha casa; con prevencion que de
ello a de entregarse y dar tercio D. Ma-
thias Palacio Mayordomo de Propios
destacui de los quatrocientos noventa
y un R. y once mas que al dho Joseph Ro-
rigue le corresponden pagar por tercera
parte como uno de tres herederos de Mar-
tin Rorigue su Padre de los un mil quatro-
cientos y setenta y quatro R. que quedo
deviendo adestacui por Arrendamiento de
Rentan; y la Persona que los deva percibir
para su distribucion ciento veenta y siete
R. y un maravedi, que le corresponden
pagar al dho J. Rorigue por la tercera
parte de costas causadas hasta de pre-
sentar la cobranza del dho devito de su Padre
a consecuencia de lo mandado por dho auto,
y en lo demas que previene se cumpla, con
lo que se manda por dho D. Corregidor
lo que en este punto se acuerda en memoria del Rey R. Ro-
driguez de S. y de su hijo el Rey R. Juan
y de sus hijos el Rey R. Juan y de sus hijos el Rey R. Juan

El despicio de la religion de...

